



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de sesión de pleno ordinario, adoptado con fecha veinticuatro de septiembre dos mil diecinueve, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:**

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a RESOLVER:

**PRIMERO:** Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día 26 de septiembre de 2019 a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.- Aprobar, si procede, minutas actas anteriores.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Toma de posesión de la Concejala del Partido Independiente La Figuereta D<sup>a</sup> María del Pilar Fernández Santos.
- 4º.- Moción Institucional de apoyo y reconocimiento a la Guardia Civil en su 175 aniversario fundacional.
- 5º.- Moción Institucional de apoyo a la candidatura presentada por USISA del Consejo Regulador de Caballa y Melva de Andalucía a los premios Andalucía de Agricultura y Pesca.
- 6º.- Aprobar, si procede, el nombramiento de los representantes para el Consejo Local de Patrimonio.
- 7º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que se dote de financiación las obras incluidas en el marco del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces.
- 8º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta de reconocimiento al éxito alcanzado por los pilotos isleños, encabezados por Manuel Beltrán, en las “24 Horas Internacionales de Resistencia de Ciclomotores” y dotar de ayudas a deportistas isleños.
- 9º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta sobre la situación del Servicio de Protección Civil en nuestro municipio.
- 10º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta para solucionar el problema existente en la Calle Faneca núm. 38 con el cableado eléctrico y exigir la eliminación del cableado por fachadas y exteriores en nuestra ciudad a las empresas responsables.
- 11º.- Moción del Grupo Municipal Popular para el mantenimiento del servicio de autobuses entre Isla Cristina, Urbasur e Islantilla, el adecentamiento de las marquesinas de



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

las paradas de autobuses y la agilización de las gestiones para la adecuación de una parada en Urbasur.

**12º.-** Moción del Grupo Municipal Popular para reclamar al Gobierno de España la transferencia a las Entidades Locales de los recursos derivados de la participación en los ingresos del Estado (PIE).

**13º.-** Moción del Grupo Municipal Popular sobre la retención de la financiación autonómica.

**14º.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la financiación autonómica.

**15º.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para conocer las acciones realizadas por el Equipo de Gobierno en materia de limpieza.

**16º.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la prevención de inundaciones en el entorno urbano y rural.

**17º.-** Mociones de Urgencia.

**18º.-** Comunicaciones de la Alcaldía.

**19º.-** Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO:** Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los concejales y concejales que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otro recurso, si lo estimase oportuno.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica  
La SECRETARIA ACCTAL.  
(Decreto 27-08-19)

Fdo. María José Virella Sánchez